



**Tribunal de Justicia Administrativa  
del Estado de Jalisco**

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO.  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA  
LPLSC-005/2023**

**“ADQUISICIÓN DE CAJAS DE HOJAS DE PAPEL BOND”  
(Primera vuelta)**

**ACTA DE JUNTA ACLARATORIA**

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **11:00 horas** del día **08 de marzo de 2023**, en la Sala de Juntas de la Unidad Centralizada de Compras del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, ubicada en Calzada Lázaro Cárdenas 2305 Zona 1, Interior “L-11” y “L-101”, Colonia Las Torres /C.P. 44920/ Guadalajara, Jalisco, **conforme** a lo dispuesto en el artículo 63 y 72 la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en las Bases de licitación antes mencionada, se reunieron el **Maestro Giovanni Joaquín Rivera Pérez**, Director General Administrativo y Titular de la Unidad Centralizada de Compras, **C. Carmina Morales Rodríguez**, Representando en este acto al Área Requirente, en presencia de los testigos: **L.C.P. José Fonseca Ramírez** y **L.C.P. Daniel Alejandro Pinzon Estevez**, todos adscritos a este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, por lo que, se procedió a levantar el acta correspondiente a la Junta Aclaratoria de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA LPLSC-005/2023 “ADQUISICIÓN DE CAJAS DE HOJAS DE PAPEL BOND”** Primera vuelta, al tenor de lo siguiente:

I.- Conforme a las Bases de **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA LPLSC-005/2023 “ADQUISICIÓN DE CAJAS DE HOJAS DE PAPEL BOND”** Primera vuelta, en lo subsecuente (Las Bases), los participantes (**LICITANTES**) interesados deberían de presentar por escrito las preguntas que tengan conforme al modelo del formato del (**Anexo 2**), firmado por el “**LICITANTE**” en el domicilio de las oficinas del Convocante y al correo [carmina.morales@tjajal.org](mailto:carmina.morales@tjajal.org) y/o [ana.sedano@tjajal.org](mailto:ana.sedano@tjajal.org) en formato WORD, en la que se dará respuesta únicamente a las preguntas presentadas a más tardar a las **11:00 once horas del día 07 siete de marzo de 2023 dos mil veintitrés**, en la **Unidad Centralizada de Compras** de este Tribunal.

II.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63, de la Ley, las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente **CONVOCATORIA**, deberán presentar un escrito, en el que exprese su interés en participar de este **PROCESO**, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos, los datos generales del interesado.

III.- Por lo que, conforme a lo previsto por el punto 3 de las Bases se recibieron preguntas y solicitudes de aclaraciones de los Licitantes **hasta las 11:00 once horas del 07 siete de marzo de 2023 dos mil veintitrés**.

Se hace la aclaración que a esta junta aclaratoria se presentaron las personas jurídicas a través de sus representantes, por lo que se da seguimiento a la misma en atención a las preguntas y solicitudes de aclaraciones recibidas de conformidad al punto 3 de las Bases, por lo que a continuación se enlistan las mismas y se responden en el acto:



**Tribunal de Justicia Administrativa  
del Estado de Jalisco**

**TLAQUEPAQUE ESCOLAR S.A. DE C.V.**

**DE CARÁCTER TÉCNICO**

PREGUNTAS	RESPUESTAS
1- En el anexo 1, partida 1 solicitan en una sola partida, 2 artículos diferentes en descripción y precio (requieren: HOJAS OFICIO MINIMO DE 400 CAJAS Y MAXIMO DE 450 CAJAS. Y. HOJAS CARTA MINIMO DE 40 CAJAS Y MAXIMO DE 50 CAJAS Debido a que son diferentes productos y precios, se solicita a la convocante autorización para presentar la propuesta técnica y económica, con dos partidas distintas, siendo una partida la hoja tamaño carta y otra la hoja tamaño oficio ¿se autoriza la petición? 2- En mi propuesta Económica ¿deberé expresar la CANTIDAD MINIMA, o LA CANTIDAD MAXIMA requerida? 3- Los artículos solicitados se adjudicarán a uno o a varios proveedores?	1- El licitante deberá cotizar ambos productos dentro de la partida 1. 2- El licitante deberá expresar si existe variación en el precio dependiendo de las cantidades mínimas y máximas. 3- Los artículos solicitados se adjudicarán de conformidad con el artículo 59 Fracción XI de la Ley, y de acuerdo al punto 7 de las bases.

IV.- En virtud de haber agotado la etapa de junta aclaratoria y no habiendo otro hecho que hacer constar, se da por concluida la presente acta, siendo las ~~11:20~~ horas del día **08 de marzo de 2023**, firmando en ella para constancia quienes intervinieron, en presencia de dos testigos.

**Maestro Giovanni Joaquín Rivera Pérez**

Director General Administrativo y Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco

*Carmina Morales R.*

**C. Carmina Morales Rodríguez**

Representando en este acto al Área Requiriente de este Tribunal

**L.C.P. José Fonseca Ramírez**

Testigo

**L.C.P. Daniel Alejandro Pinzon Estevez**

Testigo